

Número de la convocatoria		81					Fecha	16	03	2022
Requisitos básicos		a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado. c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."								
Perfil requerido		Estudiante de maestría en Hábitat en la Universidad Nacional de Colombia- Sede Medellín. Porcentaje de avance en el plan de estudios: más del 40% Conocimientos como docente facilitador en la transferencia de conocimientos. Haber participado como personal de investigación en el proyecto P10 de ENERGETICA								
Criterios de evaluación		Se asignará 100 puntos a quien tenga mayor promedio P.A.P.A, se disminuirá 10 puntos en orden descendente. NOTA: En caso de empate, se privilegiará a quien tenga menor PBM.								
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada							**Resultado de la Convocatoria
			1	2	3	4	5	6	Total	
1	43.263.691	SI	100							Gissella Karine Hoyos Villarreal
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										



Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Juan Pablo Duque Cañas".

JUAN PABLO DUQUE CAÑAS

CARGO: Director

DEPENDENCIA: Facultad de Arquitectura

DATOS DE CONTACTO: jpduquecan@unal.edu.co

OBSERVACIONES

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.
- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.
- * PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.
- ** Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.